RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 082 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 21 MAR 2024

VISTO:

El Memorando N° 152-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 171-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 146-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Carta N° 014-2024-NORCA-HYC/JS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 014-2024-NORCA-HYC/JS, de fecha 19 de marzo de 2024, el Jefe de Supervisión Consorcio NORCA-HYC encargado de la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA- AYACUCHO". remite los siguientes documentos: 1) Cronograma Gantt-CPM con la fecha de inicio de obra y el plazo total contractual. 2) Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAOV) concordante con la fecha real de inicio de obra. 3) Calendario de Adquisición de Materiales acorde a la fecha de inicio real. 4) Calendario de Utilización de equipos actualizados a la fecha de inicio de ejecución de plazo. Precisa que los documentos presentados por el contratista fueron revisados por la Supervisión encontrándolos acordes al inicio real de obra (18/03/2024) y el plazo de ejecución de obra, esperando así mismo la aprobación por parte de la Entidad;

Que, con Informe N° 146-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, de fecha 21 de marzo de 2024, el Sub Director de Obras Informa al Director de Estrategia Vial respecto a los documentos presentados por parte de la Ejecución y Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA- PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA – AYACUCHO", con CUI N° 2229877. La empresa contratista ejecutora, mediante CARTA N° 025-2024-CONSORCIO HUANTA-RL, de fecha 19 de marzo de 2024 hace llegar los siguientes documentos: a) Cronograma Gantt-CPM de avance de Obra. b) Calendario de Obra Valorizado (CAOV). c) Calendario de Adquisición de materiales. d) Calendario de utilización de equipos. Cada uno de estos documentos, están actualizados acorde a la fecha de inicio real de la ejecución de la obra (18/03/2024). Además, se comunica que fueron revisados, verificados y aprobados por parte de la Supervisión. En ese sentido la Sub Dirección de Obras después de realizar la verificación y encontrando los documentos acordes a lo requerido, solicita que se realice los trámites necesarios para ser aprobados bajo acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 171-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 21 de marzo de 2024, el Director de Estrategia Vial solicita al Titular de la Entidad la aprobación del cronograma Gantt-CPM, Calendario de Obra Valorizado (CAOV), Calendario de Adquisición de materiales, calendario de utilización de equipos. Cada uno de estos documentos, están

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 082 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 21 MAR 2024

actualizados acorde a la fecha de inicio real de la ejecución de la obra (18/03/2024), además se comunica que fueron revisados, verificados y aprobados por parte de la Supervisión. En ese sentido la Sub Dirección de Obras, después de realizar la verificación y encontrando los documentos acordes a lo requerido, solicita que se realice los trámites mediante el aprobado de acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 152-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 21 de marzo de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Jefa de la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de aprobación del Cronograma de Obra Valorizado (CAOV), Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de utilización de Equipos de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO con código único de Inversiones N° 2229877;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Cronograma de Obra Valorizado (CAOV) N° 02, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de Utilización de Equipos N° 02 de la Ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO"** con Código Único de Inversiones N° 2229877.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Estrategia Vial y Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras,

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR,** La presente al CONSORCIO NORCA-HYC (Rpte. Común Ing. Noemí Ortega Campana), Empresa Contratista Consorcio Huanta, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL